



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIII- N°13641

Jueves 29 de Abril de 2021

Edición de 14 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Seguridad

Sr. Gustavo Andrés Hermida
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2021 - Dto. N° 242, 253 a 255, 257 y 262 2-3

RESOLUCIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut
Año 2021 - Res. N° 036 a 042 3-5

RESOLUCION SINTETIZADA

Secretaría de Trabajo
Delegación Regional Puerto Madryn
Año 2021 - Res. N° 384 5

DECLARACIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut
Año 2021 - Decl. N° 004 y 005 5-6

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 6-14

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 242 12-04-21

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones y el Cálculo de Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2021 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88- SAF Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, S.A.F. 31- SAF Subsecretaría de Energía, en la Jurisdicción 68, S.A.F 68 - SAF Secretaría de Bosques y en la Jurisdicción 91, S.A.F 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 a 4, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

Dto. N° 253 14-04-21

Artículo 1°.- OTORGÚESE a favor de la MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN, representada por su Intendente Municipal Sr. Gustavo Rafael SASTRE (DNI N° 22.207.626), la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO DIEZ MIL (\$2.110.000) en concepto de subsidio, para ser destinados a asistir económicamente a CUATROCIENTOS VEINTIDÓS (422) desocupados de la construcción nucleados por la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA) Delegación Trelew y Puerto Madryn, que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, quienes percibirán la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000) cada uno.-

Artículo 2°.- De acuerdo a lo prescripto por el Decreto N° 1304/78, se fija un plazo de treinta (30) días para la utilización de los fondos en el objeto para el cual fueran asignados y sesenta (60) días para su rendición por ante el Tribunal de Cuentas Provincial.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO DIEZ MIL (\$2.110.000) será imputado en la Jurisdicción 15 - SAF 15 - SECRETARIA DE TRABAJO- Programa 01-Conducción de la Secretaría de Trabajo/ 00/ 00/ A01/ 5 -Transferencias/ 7- Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes/ 6- Aportes a gobiernos municipales/01 - Fuentes de Financiamiento 3.47 - Ejercicio 2021.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

Dto. N° 254 14-04-21

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Punto 1) del Artículo 32 de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Otorgar la compensación tarifaria a favor de las empresas de autotransporte terrestre de pasajeros que prestan servicio urbano en la Provincia del Chubut conforme el ANEXO I que integra el presente.-

Artículo 3°.- El gasto que demande la citada compensación, que asciende a la suma total de PESOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTAY OCHO MIL CIENTO VEINTISÉIS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$40.738.126,84), será imputada por los meses de Noviembre y Diciembre /2020 en el SAF: 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial Programa: 22 - Subsecretaría de Autotransporte Terrestre / Actividad: 02 - Dirección General de Autotransporte Terrestre / Inciso:05 / Partida Principal: 01 / Partida Parcial: 09 - Transferencia a Empresas Privadas / Fuente de Financiamiento 3.58 - Fondo Aporte Especial Ley 5616 /Ejercicio 2021.-

EMPRESA	CUIT	MONTO (Mensual \$)
TRANSPORTES EI 22 S.R.L.	30-70931954-6	5.737.084,68
CEFERINO del SUR S.A.	30-71528103-8	3.227.065,11
TRANSPORTE JACOBSEN S.R.L.	30-70775144-0	102.187,53
PASCUAL, Jorge Eduardo	20-20844461-2	270.732,07
TRANSPORTE BAHIA S.R.L.	30-63598959-5	1.114.500,02
PATAGONIA ARGENTINA S.R.L.	30-57138675-1	9.661.622,66
TRANSPORTE DIADEMA S.A	30-69194816-8	255.871,35
TOTAL		20.369.063,42

Dto. N° 255 14-04-21

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Punto 1) del Artículo 32 de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Prorrogar la Compensación Provincial a favor de las empresas de autotransporte terrestre de pasajeros que prestan servicio interurbano en la Provincia del Chubut, que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, por los meses de Noviembre y Diciembre de 2020, por los importes allí consignados.-

Artículo 3°.- El gasto que demande la citada compensación, que asciende a la suma total de PESOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$27.862.748,24), será imputada por los meses de Noviembre y Diciembre /2020 en el SAF: 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial / Programa: 22 - Subsecretaría de Autotransporte Terrestre / Actividad: 02 - Dirección General de Autotransporte Terrestre / Inciso:05 / Partida Principal: 01 / Partida Parcial: 09 - Transferencia a Empresas Privadas / Fuente de Financiamiento 3.58 - Fondo Aporte Especial Ley 5616 /Ejercicio 2021.-

EMPRESA	CUIT	MONTO (Mensual / \$)
FRANCCINELLI MIGUEL ÁNGEL (Mari Sol)	20-11173143-9	126.225,57
TRANSPORTES DON OTTO S.A.	30-54641680-8	1.253.088,94
LINEA 28 DE JULIO S.C.T.T.L.	30-54641758-8	1.728.165,56
MAR Y VALLE S.R.L.	30-56457119-5	1.196.096,67
EMPRESA DE TRANSPORTES RAWSON S.R.L.	30-57720689-5	1.066.828,53
EXPRESO RADA TILLY S.R.L.	30-59618034-1	1.147.068,52
TRANSPORTE BAHÍA S.R.L.	30-63598959-5	404.360,55
ETAP S.R.L.	30-64024633-9	1.491.896,28
TRANSPORTE EL NANDÚ S.R.L.	30-65102884-8	453.517,64
TRANSPORTE JACOBSEN S.R.L.	30-70775144-0	1.067.594,25
TRANSPORTE COMARCAL S.R.L.	33-71164392-9	749.898,08
PASCUAL JORGE EDUARDO	20-20844461-2	757.061,76
TRANSPORTES CEFERINO S.R.L.	30-70896967-9	1.010.752,40
SZWARNABEL, JORGE ALBERTO (Grado 42)	20-11018245-8	90.405,00
ITURBURU ROBERTO ATILIO (Sucesión)	20-07331195-1	136.298,40
WALSH, ROBERTO TOMÁS (Transporte Esquel)	20-24584746-8	147.156,80
TRANSPORTADORA PATAGÓNICA S.A.	33-54641970-9	84.462,13
ESTABLECIMIENTO DON BLAS S.A.	33-70942482-9	700.000,00
JOSÉ CHARFULIO (EMAFRAN)	20-21050750-8	320.497,04
TOTALES		13.931.374,12

Dto. N° 257**14-04-21**

Artículo 1°.- Otorgar el retiro voluntario establecido en el Artículo 3° de la Ley XVIII N° 106, al agente ALEJANDRO JOVANOVSKI (M.I. N° 18.608.360 - Clase 1967), cargo Investigador Científico «B» - Código 4-097 - Categoría 15 - Clase II - Agrupamiento Personal Profesional de la Planta Permanente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, a partir de la notificación del presente Decreto.

Artículo 2°.- Abonar al agente mencionado en el Artículo anterior, un total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.698.554,98.-), que será abonado en veinticuatro (24) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS CIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$112.439,79.-) según lo estipulado en el Artículo 4° de la Ley XVIII N° 106.

Artículo 3°.- Abonar al agente ALEJANDRO JOVANOVSKI (M.I. N° 18.608.360- Clase 1967), treinta y tres (33) días hábiles de la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al Año 2019, treinta y cinco (35) días hábiles de la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2020, conforme lo determina el Artículo 6° del Decreto N° 2005/91 y la Resolución N° 195/17 STR.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará en la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 16 - Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología -

Actividad 1 - Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología -Ejercicio 2021.

Dto. N° 262**19-04-21**

Artículo 1°.- Dar de baja a la agente GUTIÉRREZ, Valeria Alicia (Clase 1978 -M.I.N° 26.996.118) cargo Agrupamiento C - Clase II - Grado III - Categoría 6, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, por aplicación del Artículo 17° inciso e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, a partir de la notificación del presente Decreto.

RESOLUCIONES**HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESOLUCIÓN N°036/21-HL.****LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE**

Artículo 1°.- Aprobar las Resoluciones N°078 a la 098/21-P/HL, dictadas por la Presidencia de esta Honorable Legislatura ad-referéndum de la H. Cámara.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DELCHUBUT, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.

RICARDO DANIEL SASTRE
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N°037/21-HL.**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE**

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo la actividad cultural llevada a cabo por la Editorial «Espacio Hudson», en la difusión de obras de autores provinciales.

Artículo 2°.- Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado se declare la

actividad mencionada en el artículo anterior como de interés provincial.

Artículo 3°.- Instar al Poder Ejecutivo a fin de lograr gestionar a través de los organismos correspondientes, el apoyo a la difusión de la actividad de la editorial «Espacio Hudson» y de todo emprendimiento destinado a la divulgación de la cultura chubutense que se haya visto afectado por los incendios en la comarca andina.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.

RICARDO DANIEL SASTRE
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº038/21-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo el ciclo de charlas de prevención de adicciones que realizará la Fundación «Reto a la Vida», durante el año 2021, en el ámbito de la Provincia de Chubut.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.

RICARDO DANIEL SASTRE
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº039/21-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar su beneplácito a fin de que se inicie de oficio o a solicitud de los titulares del bien, el

procedimiento de declaración como bien cultural provincial en el marco de la Ley XI N°19, a las instalaciones de la «Estación Escalante», como parte integrante de la línea de ferrocarril Comodoro Rivadavia-Sarmiento.

Artículo 2°: Instar al Poder Ejecutivo para que mediante la autoridad de aplicación se evalúen instalaciones similares a lo largo del territorio provincial, a fin de salvaguardar en los términos de la Ley XI N°19, para las generaciones futuras el legado del sistema ferroviario provincial.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.

RICARDO DANIEL SASTRE
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº040/21-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Legislativo declare de interés Legislativo la Aplicación «Chubut sin Tacc», impulsada por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio de la Provincia de Chubut.

Artículo 2.- Que vería con agrado que los productores y comercios de la Provincia de Chubut que provean alimentos y comidas elaboradas sin Tacc, adhieran a la aplicación «Chubut sin Tacc» impulsada por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio de la Provincia de Chubut.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.

RICARDO DANIEL SASTRE
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº041/21-HL.**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE**

Artículo 1º.- Declarar de Interés Legislativo la «SEMANA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS», que se celebrará entre los días 19 al 25 de abril de 2021.

Artículo 2º.- Con el objetivo de reivindicar la cultura y los derechos de los Pueblos Originarios, se realizarán diversas actividades, donde se invita a reflexionar acerca de las comunidades de nuestro país, contempladas en la Constitución Nacional, los tratados internacionales, así como en las legislaciones provinciales.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.

RICARDO DANIEL SASTRE
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULAMINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº042/21-HL.**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE**

Artículo 1º.- Dirigirse al Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, para que a través del área que corresponda, en los términos y alcances del artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, y en un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, tenga a bien informar a este Poder Legislativo:

1) Según el anuario estadístico publicado en el año 2017 por el Ministerio de Educación, existen en la Provincia del Chubut, setecientos diez (710) establecimientos educativos. Informe cuántos de ellos comenzaron a dictar clases presenciales al inicio del ciclo lectivo 2021, con el detalle de las ciudades indicando en cada caso el porcentaje respecto del total.

2) Informe respecto del avance de obras en las escuelas de la Provincia del Chubut.

3) Específicamente explique las razones por las cuales la Escuela N°526, para personas con discapacidad motora de la ciudad de Puerto Madryn, carece de agua desde el mes de mayo de 2020.

4) Informe respecto del plan de obras, y los plazos estimados de ejecución de las mismas en referencia a la Escuela Especial N°526 de Puerto Madryn.

5) Informe respecto de los protocolos de Covid-19 que se están aplicando en los establecimientos educativos, y si se proveyó a los mismos de los insumos necesarios para ponerlos en funcionamiento.

6) Informe respecto de si existen registros de contagios producidos en los establecimientos educativos.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.

RICARDO DANIEL SASTRE
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULAMINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN SINTETIZADA**SECRETARÍA DE TRABAJO
DELEGACIÓN REGIONAL PUERTO MADRYN****Res. N° 384****26-04-21**

Artículo 1º.- CLAUSÚRESE el proceso sumarial ins- truido, a la razón social WOODLEY URRUTIA WENDY - CUIT N° 27-92582603-6, mediante Resolución N° 041/ 2020 DRTPM-4 en conformidad con lo previsto por el artículo 31º inciso «j» de la Ley Provincial X N° 15.

Artículo 2º.- GIRENSE los presentes actuados al Departamento de Asesoría Legal dependiente de este organismo laboral a los fines de emitir dictamen previo al pronunciamiento de la resolución definitiva.

DECLARACIONES**HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL
CHUBUT****DECLARACIÓN Nº004/21-HL.****LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****DECLARA**

Artículo 1º.- Que la Honorable Legislatura de la Pro-

vincia del Chubut vería con agrado que los señores diputados que integran la Comisión del Parlamento Patagónico, impulsen las iniciativas presentadas en el Congreso Nacional, respecto de establecer valores diferenciales para la venta de combustibles líquidos a un precio equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor final vigente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuando su consumo se realice en las siguientes provincias: Neuquén, Río Negro, La Pampa, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2º.- Comuníquese la presente Resolución a la Comisión del Parlamento Patagónico.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.

RICARDO DANIEL SASTRE
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N°005 /21-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARA

Artículo 1º.- Que esta Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut vería con agrado que la Feria de Pescadores Artesanales de la ciudad de Puerto Madryn, sea instituida Feria Nacional, por la Honorable Cámara de Senadores.

Artículo 2º.- Comuníquese por Nota a la Cámara de Senadores de la Nación.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.

RICARDO DANIEL SASTRE
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, en los autos caratulados: «FLEYTAS, HÉCTOR RAMÓN S/Sucesión ab-intestato» Expte. 109 Año 2021 ha ordenado publicar Edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del CPCC, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (art. 712 del CPCC).-

Puerto Madryn, Marzo 31 de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 27-04-21 V: 29-04-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaria N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CASTRO, FELIX AGUSTIN, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «CASTRO, FELIX AGUSTIN S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 000060/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, abril 08 de 2021.-

JUAN V. ANCEBU
Secretario de Refuerzo

I: 27-04-21 V: 29-04-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CABEZAS RIGOBERTO ROQUE, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «Cabezas Rigoberto Roque S/Sucesión ab-intestato

(DIGITAL)» (Expte. 000185/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, abril 15 de 2021.

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 27-04-21 V: 29-04-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LENKIEWICZ, ROMAN y BERTINI, NELIDA SUSANA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «LENKIEWICZ, ROMAN, BERTINI, NELIDA SUSANA S/ Sucesión ab-intestato», Expte. N° 36/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo de 2021.-

CARETTADANIELE MARIAJOSE
Secretaria

I: 29-04-21 V: 04-05-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de TASCÓN JORGE ROBERTO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos, caratulados «Tascon Jorge Roberto S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000066/2021) mediante edictos, que se publicaran por TRES

(3) DÍAS bajo apercibimiento de Ley.-
Trelew, abril 16 de 2021

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario de Refuerzo

I: 29-04-21 V: 04-05-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. Delma Irina VIANI, Secretaría autorizante, con asiento en calle Galina N° 140, Planta Baja de la ciudad de Puerto Madryn en

los autos caratulados: «ARIAS, Graciela Liliana. s/Petición de divorcio», Expte N° 778/2020 cita al Sr. Gabriel Adolfo FERNANDEZ a tomar la intervención que le corresponde en autos dentro del término de diez (10) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio, en autos.

Publíquese por el término de DOS (2) días en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 01 del mes de marzo de 2021.-

MARIA JIMERA RODRIGUEZ VIDA
Secretaria de Primera Instancia

I: 29-04-21 V: 03-05-21

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DITRICH HAROLDO en los autos caratulados «Ditrich Haroldo S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 000464/2020), mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.- Trelew, abril 06 de 2021.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 29-04-21 V: 04-05-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CAGGIANO MOIRA VICTORIA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CAGGIANO, MOIRA VICTORIA –s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000081/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril de 2021

LAURA SOTO GIMENEZ
Funcionaria de Refuerzo

I: 29-04-21 V: 04-05-21

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a

cargo de la Dra. Alicia Arbillá - Juez subrogante - secretaria a cargo del Dr. Bruno. Marcelo Nardo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y Acreedores de CERDA, PEDRO JUAN AGUSTIN, para que se Presenten a hacer valer sus derechos en los autos Caratulados «Cerde, Pedro Juan Agustín s/sucesión ab-intestato» (expte. 000340/2020) mediante edictos que se publicaran por un (1) día bajo apercibimiento de ley.-
Esquel, 19 de abril de 2021

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario Ejecución

P: 29-04-21

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de JONES VALEIRA Y PUW GLORIA IRENE en los autos caratulados «JONES VALEIRA y PUW GLORIA IRENE S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000096/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, abril 09 de 2021

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 29-04-21 V: 04-05-21

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto, Madryn, Dr. Luís Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados «Fernandez, Jorge Alfredo S/ Sucesión Ab-Intestato S/Sucesión ab-intestato» (Expediente 89 Año 2021), citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. FERNÁNDEZ, JORGE ALFREDO para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.), mediante Edictos que se publicaran por TRES días bajo apercibimiento de Ley.-
Puerto Madryn 18 DE MARZO DE 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 29-04-21 V: 04-05-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1°

piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaria 3, a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CHANAMPA, AGUSTINA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Chanampa, Agustina S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 001565/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, noviembre de 2020

LAURA SOTO GIMENEZ
Funcionaria de Refuerzo

I: 29-04-21 V: 04-05-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ZENI, ENRIQUE ALBERTO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Zeni, Enrique Alberto S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 001830/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, febrero de 2021

LAURA SOTO GIMENEZ
Funcionaria de Refuerzo

I: 29-04-21 V: 04-05-21

PATAGONIA BROKER S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a los accionistas de PATAGONIA BROKER S.A. para el día 26 de Mayo de 2021 a las 14:00 horas en las instalaciones de la sociedad sitas en Alberdi 298 de la ciudad de Trelew, Chubut; a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1- Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
- 2- Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de efectivo, notas y cuadros anexos, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora; en relación al ejercicio Nro. 18 finalizado el 31 de Diciembre de 2020.
- 3- Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, referida al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2020. Consideración de la remuneración de Directores y Síndicos por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre

de 2020.

4- Designación de Síndicos, titulares y/o suplentes, término de los mandatos y fijación de su remuneración.

5- Tratamiento del Resultado del Ejercicio.

6- Aprobación de donaciones y sponsoreos realizados en el 2020.

Notas: Será de aplicación el Art. 238 de la Ley General de Sociedades en su párrafo segundo, razón por la cual se deberá comunicar en forma escrita la concurrencia a asamblea, tres días antes de la misma.

De acuerdo al Art. 237 de la Ley General de Sociedades y al Art. 10 del Estatuto Social, las Asambleas en Segunda convocatoria se celebrarán una hora después de fracasada la primera.

DANIELA. ASCIUTTO
Presidente
Patagonia Broker S.A.

I: 28-04-21 V: 05-05-21

EDICTO

EL MEOLLO S.R.L CONSTITUCIÓN

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: comuníquese la constitución de la sociedad «EL MEOLLO S.R.L « realizada mediante Contrato Constitutivo del 06/08/2020- SOCIOS: el Señor NININ Jorge Andrés, DNI: 22591690, CUIT: 20-22591690-0, 47 años de edad, nacido el 17 de Noviembre de 1.972, divorciado, Argentino, Licenciado en comunicación, domiciliado en la calle Fragata Sarmiento N° 786 dúplex 2 DPTO B de la localidad de Rada illy , Provincia del Chubut, y la Señor GOMEZ, Luciano Emanuel, DNI: 34383303, CUIT: 20-34383303-3, 31 años de edad, nacido el 11 de Enero de 1.989, soltero, Argentino, Empleado, domiciliado en la calle Antonio Valeff N° 1743, de la Localidad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.- DENOMINACION: «EL MEOLLO S.R.L «.-DOMICILIO: jurisdicción de Comodoro Rivadavia, sin perjuicio de dispo Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- CAPITAL SOCIAL: se fija en la suma de \$ 100.000,00 (PESOS CIEN MIL) dividido en 100 cuotas de \$ 1.000,00 (PESOS UN MIL) valor nominal cada una, totalmente suscriptas de acuerdo al siguiente detalle: el señor GOMEZ, Luciano Emanuel, suscribe 50 cuotas, por un total de \$ 50.000,00 (PESOS CINCUENTA MIL); y el señor NININ, Jorge Andres, suscribe 50 cuotas por un total de \$ 50.000,00 (PESOS CINCUENTA MIL). Las cuotas se integran en un 25 % en dinero en efectivo y el resto dentro de los dos años computados a partir de la fecha de inscrip-

ción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.- ADMINISTRACIÓN: La sociedad será dirigida y administrada por el señor GOMEZ, LUCIANO EMMANUEL, CUIT 20-34833303-3, y el señor NININ Jorge Andres, CUIT: 20-22591690-0, en carácter de Socios Gerentes, quienes harán uso de firma social actuando en forma indistinta, y tendrán todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales. Ejercerán sus funciones mientras dure la sociedad. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. Queda expresamente prohibido afianzar obligaciones de terceros. El Socio Gerente podrá representar a la Sociedad realizando actos administrativos ante las reparticiones Nacionales, Provinciales y/o Municipales y cualquier institución Bancaria Oficial o Privada. Asimismo podrán designar apoderado.- CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año, a cuya fecha se realizará el Balance General que se pondrá a disposición de los socios con no menos de 15 días de anticipación a su consideración en Asamblea Ordinaria, convocada al efecto dentro de los cuatro meses del cierre del ejercicio.- SEDE SOCIAL: en calle San Martin N°872, piso 1 dpto A de la localidad de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, la cual podrá ser cambiada previa transcripción en el Libro de Actas de la Sociedad y se comunicará a la autoridad de contralor e inscribirá sin configurar reforma contractual.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 29-04-21

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Resolución N° 444 Rawson, 07 de Julio de 2020

Artículo 1º: No hacer lugar al Reclamo Administrativo iniciado por los Dres. Débora Márquez y Daniel Sandoval en su carácter de apoderados de los Sres. Cristhian Hernán Alarcón, Javier Alfredo Araneda, Mario Alejandro Briones, Natalia Marina Brunt, Omar Alejandro Carabajal, Francina del Valle Calderón, Matías Rubén Ibañez, Héctor Luna, Miriam Elizabeth Montesino, María Mercedes Silva, María Elena Troncoso, Sheila Sigrud Williams y Walter Federico Werner, beneficiarios del Barrio 60 Viviendas-SIPROSALUD II-Plan Techo Digno Cód. 2153 de la ciudad de Esquel.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHIVASE.-

I: 27-04-21 V: 29-04-21

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**Resolución N° 280
Rawson, 05 de Abril de 2021**

Artículo 1º: Rectificar el Artículo 1º de la Resolución N° 104/20-IPVyDU, el que quedará redactado de la siguiente manera «Artículo 1º: Establecer un régimen especial de refinanciación de la deuda hipotecaria en mora al 20/12/2021 para todos los adjudicatarios y tomadores de créditos individuales que se encontraren en ese estado a esa fecha. A los efectos de la refinanciación serán considerados en igual situación que los deudores hipotecarios, los adjudicatarios bajo cualquier título de viviendas financiadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.»

Artículo 2º: Rectificar el Artículo 2º de la Resolución N° 104/20-IPVyDU, el que redactado de la siguiente manera «Artículo 2º: Serán considerados en mora, aquellos incumplimientos que a la fecha de la presente o hasta el 20/12/2021 habiliten el inicio de acciones ejecutivas de cobro, conforme el procedimiento previsto en las respectivas hipotecas. Fijar como fecha de inicio de la refinanciación implementada el día 01 de enero de 2022.»

Artículo 3º: Rectificar el Artículo 4º de la Resolución N° 104/20-IPVyDU, el que quedará redactado de la siguiente manera «Artículo 4º: El sistema a aplicar para el cálculo de la deuda en mora y sus intereses será el establecido en el decreto 178/18. Una vez calculado el monto total de la deuda más los saldos de capital y de refinanciaciones anteriores, el mismo se convertirá a su equivalente en UVIs. El nuevo saldo y las cuotas serán contabilizados exclusivamente en UVIs. Se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Cantidad de cuotas de refinanciación: lo que sea mayor entre 120 meses o plazo que resta para cancelar la vivienda respetando el monto mínimo de cuota de 45 UVIs.

b) Valor máximo de cuota de refinanciación: según decreto 178/18 y decreto 661/20.

c) Si el valor máximo de cuota de refinanciación supera el tope establecido en el inciso precedente se incrementará el plazo de amortización en tantos meses como cuotas se adeuden.

d) Tasa de interés: subsidiada para el caso de mantener regularizado el nuevo plan de refinanciación. En caso de incurrir nuevamente en mora se aplicará el Decreto 178/18 (4% anual en UVIs a la fecha de la presente).-

Artículo 4º: Rectificar el Artículo 6º de la Resolución N° 104/20-IPVyDU, el que quedará redactado de la siguiente manera «Artículo 6º: Dar de baja las refinanciaciones acordadas con anterioridad a la vigencia de la presente con los adjudicatarios que a la fecha se encuentren en calidad de morosos según el decreto 178/18. En esos casos los pagos efectuados por los beneficiarios serán contabilizados al momento de establecer el monto total

de la deuda al 20/12/2021.»

Artículo 5º: Rectificar el Artículo 7º de la Resolución N° 104/20-IPVyDU, el que quedará redactado de la siguiente manera «Artículo 7º: La presente Resolución será notificada mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Los deudores morosos comprendidos podrán hasta el 20 de diciembre de 2021, rechazar el régimen creado por el Artículo 1º mediante comunicación fehaciente al Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, en cuyo caso este último procederá a requerir ya sea en forma extrajudicial o judicial el cobro inmediato de la totalidad de la deuda existente con más los intereses compensatorios y punitivos correspondientes por aplicación de cláusulas contractuales y legales. En este último caso no regirá la suspensión de actuaciones judiciales dispuesta por el Artículo 5º.»

Artículo 6º: Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHÍVESE.-

I: 27-04-21 V: 29-04-21

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles de la Municipalidad y Juzgado de Paz de la Localidad de Comodoro Rivadavia, que la Sociedad Cooperativa Popular Limitada de Comodoro Rivadavia, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas, proveniente del Lago Musters y del sistema de acuíferos Manantiales Behr, El Trébol y La Corona, para abastecer a la planta potabilizadora en la Localidad de Comodoro Rivadavia, con un consumo estimado de 4.000 m3/h (35.040.000 m3/año), a fin de prestar servicio público de agua potable, por un periodo de cinco años, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: SOCIEDAD COOPERATIVA POPULAR LIMITADA DE COMODORO RIVADAVIA S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUA PUBLICA - USO DOMESTICO, MUNICIPAL Y ABASTECIMIENTO A POBLACIONES (EXPTE. 040 AÑO 2014-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 20 de Abril de 2021.

Ing. NICOLÁS CITTADINI
Administrador General
De Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 27-04-21 29-04-21

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 157755 – EXPEDIENTE N° 01158-MGyJ-21

- OBJETO: Provisión de artículos de limpieza e higiene personal durante el mes de Mayo para internos alojados en la Unidad Regional de Comodoro Rivadavia.-
- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 359.950).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 157756 – EXPEDIENTE N° 01148-MGyJ-21

- OBJETO: Provisión de víveres secos durante el mes de Mayo para internos alojados en la Unidad Regional de Comodoro Rivadavia.-
- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 CENTAVOS (\$ 378.920).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 157757 – EXPEDIENTE N° 01151-MGyJ-21

- OBJETO: Provisión de cubiertos descartables durante el mes de Mayo para internos alojados en la Unidad Regional de Comodoro Rivadavia.-
- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHENTA Y SIETE MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 87.000).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 157758 – EXPEDIENTE N° 01153-MGyJ-21

- OBJETO: Provisión de carne durante el mes de Mayo para internos alojados en la Unidad Regional de Comodoro Rivadavia.-
- PRESUPUESTO OFICIAL: UN MILLON CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.195.000).-

FECHA DE APERTURA: 05/05/2021 – 09:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de CINCO (5) días corridos (máximo) a contar desde el siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento

Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

licitacionesycompras_mg@hotmail.com

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 157759 – EXPEDIENTE N° 01123-MGyJ-21

- OBJETO: Provisión de carne durante el mes de Mayo para internos alojados en la Unidad Regional de Trelew.-
- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 2.435.900).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 157760 – EXPEDIENTE N° 01122-MGyJ-21

- OBJETO: Provisión de víveres secos durante el mes de Mayo para internos alojados en la Unidad Regional de Trelew.-
- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.195.730).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 157761 – EXPEDIENTE N° 01127-MGyJ-21

- OBJETO: Provisión de artículos de limpieza e higiene personal durante el mes de Mayo para internos alojados en la Unidad Regional de Trelew.-
- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHOCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 808.250).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 157762 – EXPEDIENTE N° 01126-MGyJ-21

- OBJETO: Provisión de cubiertos descartables durante el mes de Mayo para internos alojados en el Instituto Penitenciario Provincial.-

- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 CENTAVOS (\$ 13.920).-

FECHA DE APERTURA: 05/05/2021 – 09:30 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de CINCO (05) días corridos (máximo) a contar desde el siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS:

Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

licitacionesycompras_mg@hotmail.com

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 157765 – EXPEDIENTE N° 01140-MGyJ-21

• OBJETO: Provisión de artículos de limpieza e higiene personal durante el mes de Mayo para internos alojados en la Unidad Regional de Puerto Madryn.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON 00/100 CENTAVOS (\$ 258.183).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 15766 – EXPEDIENTE N° 01141-MGyJ-21

• OBJETO: Provisión de víveres secos durante el mes de Mayo para internos alojados en la Unidad Regional de Puerto Madryn.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 199.250).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 157768 – EXPEDIENTE N° 01142-MGyJ-21

• OBJETO: Provisión de verduras durante el mes de Mayo para internos alojados en la Unidad Regional de Puerto Madryn.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS DOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 122.302).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 157769 – EXPEDIENTE N° 01146-MGyJ-21

• OBJETO: Provisión de carne durante el mes de Mayo para internos alojados en la Unidad Regional de Puerto Madryn.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 417.000).-

FECHA DE APERTURA: 05/05/2021 – 10:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de CINCO (05) días corridos (máximo) a contar desde el siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS:

Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

licitacionesycompras_mg@hotmail.com

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 157770 – EXPEDIENTE N° 01128-MGyJ-21

• OBJETO: Provisión de artículos de limpieza e higiene personal durante el mes de Mayo para internos alojados en la Unidad Regional de Esquel.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON 00/100 CENTAVOS (\$ 175.153).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 157771 – EXPEDIENTE N° 01129-MGyJ-21

• OBJETO: Provisión de verduras durante el mes de Mayo para internos alojados en la Unidad Regional de Esquel.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 17.790).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 157772 – EXPEDIENTE N° 01130-MGyJ-21

• OBJETO: Provisión de víveres secos durante el mes de Mayo para internos alojados en la Unidad Regional de Esquel.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 CENTAVOS (\$ 100.255).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 157773 – EXPEDIENTE N° 01131-MGyJ-21

• OBJETO: Provisión de carne durante el mes de Mayo para internos alojados en la Unidad Regional de Esquel.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 73.260).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 157774 – EXPEDIENTE N° 01147-MGyJ-21

• OBJETO: Provisión de víveres y artículos de limpieza durante el mes de Mayo para internos alojados en la Comisaría Distrito Paso del Sapo.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SIETE CON 00/100 CENTAVOS (\$ 49.207).-

FECHA DE APERTURA: 05/05/2021 – 10:30 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Ad-

ministración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de CINCO (05) días corridos (máximo) a contar desde el siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

licitacionesycompras_mg@hotmail.com

I: 29-04-21 V: 04-05-21

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 25-AVP-2021

OBJETO: Adquisición de Elevador de Cuatro (4) Columnas FL-6000-T con capacidad de elevación de 6000 kg., con destino a Taller de Jefatura Zona Noreste (Puerto Madryn)

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Un Millón Seiscientos Setenta Mil (\$ 1.670.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Dos Mil Seiscientos (\$ 2.600,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 19 de Mayo de 2021, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut:

<http://www.gabierto.chubut.gov.ar/sitio/transparencia/licitaciones>

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 29-04-21 V: 03-05-21

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 28-AVP-2021

OBJETO: Adquisición de Pala Vertedera de 13 pies N° 87572346 para Motoniveladora New Holland RG

170B con destino a M-4-154

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Un Millón Ochocientos Un Mil Quinientos Setenta y Cinco (\$ 1.801.575,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Dos Mil Ochocientos (\$ 2.800,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 19 de Mayo de 2021, a las doce treinta (12:30) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: <http://www.gabierto.chubut.gov.ar/sitio/transparencia/licitaciones>

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 29-04-21 V: 03-05-21

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS

LICITACION PÚBLICA N° 02/2021

«Servicio de Limpieza Casa Central, Anexo y Archivo Rawson, Delegaciones de Trelew - Puerto Madryn - Esquel - Comodoro Rivadavia y Rada Tilly - Capital Federal

- Agencia Sarmiento y Consultorios Km 5 de Comodoro Rivadavia del ISSyS. Período 24 Meses.»

- Expediente N° 2015/20
- Fecha de Apertura: 21 de Mayo de 2021
- Hora de Apertura: 11:00 hs.
- Lugar de Apertura: Rivadavia N° 430 - Rawson (Chubut)

• Presupuesto Oficial: PESOS CUARENTA MILLO- NES SEISCIENTOS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO (\$ 40,600,134,00.)

- Garantía Oficial: 1% del Presupuesto Oficial
- Consultas y Adquisición de Pliego: Departamento de Compras, Licitaciones e Inventarios - Rivadavia N° 430 Rawson (Chubut) departamentocompras@issys.gov.ar; majames@issys.gov.ar teléfono 4482453 al 55 interno 332.

I: 28-04-21 V: 04-05-21

PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Energía y
Planificación**

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/21

«PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 32 VIVIENDAS E.M.A. (Empl. Municipales Agremiados) EN ÁREA

21 DE LA CIUDAD DE RAWSON»

Presupuesto Oficial: \$202.521.214,00 (UVIs2.721.693,50)

Presupuesto Oficial: Pesos doscientos dos millones quinientos veintiún mil doscientos catorce (\$202.521.214,00), mes base marzo 2021; equivalente a Unidades de vivienda dos millones setecientos veintiún mil seiscientos noventa y tres con cincuenta (Uvis2.721.693,50) Valor UVI al día 31/03/2021 (74,41).-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos ciento ochenta y seis millones novecientos cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta y nueve con ocho centavos (\$186.942.659,08).-

Plazo de Ejecución: Trescientos noventa (390) días corridos.-

Garantía de Oferta: dos millones veinticinco mil doscientos doce con catorce centavos (\$2.025.212,14).-

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la

Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y/o en el sitio web www.ipvydu.gob.ar.-

Adquisición de Pliegos: Podrá ser descargado del sitio web www.ipvydu.gob.ar, sin costo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Viernes 28 de mayo de 2021 hasta las 09:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

«ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Viernes 28 de Mayo de 2021, a partir de las 11 hs. - Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut»

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

I: 26-04-21 V: 03-05-21

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2021- LEY XXIV N° 95**TÍTULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS**

Artículo 53°. - Fijase el valor Módulo en \$ 1 (PESOS UNO) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°. - Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 44,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 52,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 4403,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 9686,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 4843,00

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 101,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 2743,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 686,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 2052,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 5030,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 3919,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 3522,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 3522,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 344,00